

BASES PREMIO EXPORTACIÓN 2025

1^a OBJETO

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón, como reconocimiento a la labor desarrollada por las firmas exportadoras castellonenses, y en su deseo de estimular el fomento de esa actividad fundamental de nuestra economía, instaura el Premio a la Exportación.

2^a CATEGORÍAS

Se distinguen tres categorías:

- Premio a la trayectoria internacional
- Premio a la pyme exportadora
- Premio al emprendedor

También podrá concederse un premio extraordinario a las empresas, personas o instituciones que hayan demostrado unos méritos extraordinarios en la promoción de la exportación.

En caso de que no se presente ninguna solicitud, el Comité Ejecutivo podrá proponer al Jurado firmas candidatas.

3^a CARÁCTER

El premio será de carácter honorífico, consistente en una distinción y trofeo establecido por la Cámara.

4^a CANDIDATURAS

El premio se concederá a empresas con sede social, productiva o comercial en la provincia de Castellón, que sean exportadoras de productos agrícolas en estado natural o industrializado o empresas exportadoras de bienes de equipo, de consumo o empresas de servicios.

Las empresas podrán presentar su candidatura por iniciativa propia o a propuesta del Comité Ejecutivo o del propio Jurado.

Todas las empresas candidatas deberán acceder a la página web <https://premios.camaracastellon.com/>, cumplimentar el formulario de inscripción y adjuntar la memoria de solicitud.

La memoria deberá incluir de forma genérica:

- Antecedentes y trayectoria de la empresa
- Méritos de exportación: prospección y apertura de mercados, asistencia a misiones y ferias internacionales, redes comerciales en el extranjero,



países suministrados, exportaciones realizadas, importaciones realizadas, importancia de la empresa dentro del sector nacional, continuidad exportadora, etc.

- Otros méritos que la empresa considere en relación al objeto del premio: certificaciones obtenidas, reconocimiento de marca, premios de reconocido prestigio obtenidos, creación de empleo y su impacto en la economía local, valores corporativos, uso eficiente de recursos medioambientales, transformación digital, innovación, etc.
- Otros méritos adicionales vinculados a la implicación de la empresa en la sostenibilidad y los objetivos de la agenda 2030.
- Resumen de los aspectos relevantes y diferenciadores de la empresa como referente en la internacionalización.

Al presentar las candidaturas no se exigirá documentación acreditativa de la información proporcionada, aunque ésta podrá ser solicitada posteriormente a las empresas participantes que resulten seleccionadas.

5^a PLAZOS

El plazo de admisión de solicitudes a los Premios se cerrará el día 30 de marzo del 2026.

La presentación de candidaturas se realizará a través del formulario de inscripción publicado en la página web de la Cámara de Castellón.

Solamente tras un período de tres años, como mínimo, podrán optar nuevamente al Premio las empresas que hayan sido distinguidas con el mismo.

6^a JURADO

El Jurado estará presidido por la Presidenta de la Cámara y estará constituido al menos por los siguientes miembros:

- Honorable Conseller/a competente en materia de comercio o persona en quien delegue.
- Presidente/a de la Comisión de Internacionalización de la Cámara. Representantes de la Comisión de Internacionalización de la Cámara.
- Representantes del Pleno de la Cámara.
- Representantes de Medios de Comunicación
- Representante de la entidad/empresa patrocinadora de los premios, si la hubiere.

El Jurado estará asistido por el Secretario General de la Corporación.

Las decisiones del Jurado, que podrán adoptarse por mayoría simple, serán inapelables, sin que puedan sujetarse a ningún criterio normativo restrictivo, teniendo el presidente voto de calidad.



7^a CRITERIOS

Sin que sean factores únicos ni vinculantes, entre los méritos para la concesión de los premios, el jurado tendrá en cuenta:

- Las cifras de exportación, de acuerdo con la relación entre la exportación, y la producción o ventas totales de la empresa.
- La relación entre la exportación de la empresa y la del sector.
- La importancia dentro del sector.
- El dinamismo exportador referido a las cifras de exportación en los últimos tres años naturales o por campañas de producción.
- La prospección y apertura de mercados.
- La estructura exportadora.
- La red comercial en el exterior.
- La continuidad en las exportaciones.
- La inversión productiva y comercial en el exterior y cualesquiera otros méritos cuantitativos de las exportaciones.

Otros méritos adicionales a valorar por el jurado serán: las certificaciones obtenidas por la empresa y el producto, el reconocimiento como marca, los premios de reconocido prestigio recibidos, la creación de empleo y su impacto en la economía local, sus valores corporativos, el uso eficiente de recursos medioambientales, la transformación digital y la innovación.

Para valorar los méritos para la concesión del premio a la trayectoria internacional, se exigirá al menos 15 años de continuidad exportadora.

Para valorar los méritos para la concesión del premio al emprendedor se tendrán en cuenta las cifras de los dos últimos años.

8^a MENCIÓN

Las empresas titulares de los Premios están facultadas para hacer constar en sus documentos comerciales la mención “Premio a la Exportación” con indicación del año en que se ha obtenido el Premio, pudiendo acompañarse de la reproducción de la figura que lo simboliza.

9^a DIFUSIÓN

La Cámara de Comercio difundirá a través de todos los medios a su alcance el resultado de la convocatoria, así como las características y aspectos más destacados por lo que se han concedido los premios a las empresas que los obtengan.

10^a ENTREGA

El acto de entrega de los Premios será público y solemne.

11^a CONFIDENCIALIDAD



Los datos aportados se considerarán confidenciales y de uso exclusivo de la Cámara.

12^a ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación voluntaria de las candidaturas a este Premio supone el conocimiento y la aceptación total de las bases.

MEMORIA PREMIOS EXPORTACIÓN 2025

Los criterios de valoración de los méritos aportados por los candidatos tendrán en cuenta los siguientes contenidos:

1- ANTECEDENTES E HISTORIA DE LA EMPRESA

2- MÉRITOS EXPORTACIÓN

1. Prospección y apertura de mercados
2. Asistencia a misiones y ferias internacionales
3. Redes comerciales en el extranjero
4. Inversiones en el extranjero, propias o mixtas
5. Número de países suministrados y desglose por valor/país durante 2023, 2024, 2025 (valor en euros)
6. Ventas totales de los años 2023, 2024, 2025 (valor en euros)
7. Exportaciones realizadas en 2023, 2024, 2025 (valor en euros) y porcentaje respecto de las ventas totales de la empresa.
8. Importaciones realizadas en 2023, 2024, 2025 (valor en euros) y porcentaje que supone en sus ventas globales
9. Importancia de la empresa dentro del sector nacional
10. Continuidad exportadora

3- OTROS MÉRITOS

- o resultados financieros
- o certificaciones obtenidas
- o reconocimiento de la marca
- o premios de reconocido prestigio recibidos
- o creación de empleo y su impacto en la economía local
- o valores corporativos
- o uso eficiente de recursos medioambientales
- o transformación digital
- o innovación

4- RESUMEN DE LOS ASPECTOS RELEVANTES Y DIFERENCIADORES DE LA EMPRESA COMO REFERENTE EN LA INTERNACIONALIZACIÓN

